

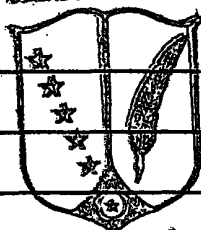


NOTARIA
QUINTA

Quito, a 5 de Junio de 1998 M.T.V. Di 30000003

DR. EDGAR PATRICIO TERAN

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- En la Ciudad de San Francisco
MA DE ESTATUTOS DE LA COM- Quito, Capital de la República
PANIA "GRUNENTHAL ECUATO- del Ecuador, hoy día catorce
RIANA COMPANIA LIMITADA" (14) de abril de mil novecientos
DE: S/. 38.653'000.000,00 noventa y ocho, ante mi Doctor
A: S/. 47.753.000.000,00 EDGAR PATRICIO TERAN, Notario
M.T.V. Di Copias Quinto de este Cantón, com-
parece a la celebración de la
presente escritura pública, el
señor RUDIGER STRUNCK BATCKE, en
su calidad de Gerente General de
la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, como lo
acredita con el nombramiento cuya copia se agrega como habilitante.-
El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma
castellano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente -
capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de cono-
cerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la
siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como
sigue: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de
escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad a lo
constante en las cláusulas que a continuación se indican:- PRIMERA:-
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública, RUDIGER STRUNCK BATCKE, en su calidad de Gerente General

de y Representante Legal de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA
COMPANIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta
como habilitante, así como también debidamente facultado por el Acta
de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que también se
agrega.- El compareciente es de nacionalidad alemana, inteligente en
el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, legal-
mente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUN-
DA:- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada en
la ciudad de Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos
setenta y tres, ante el Notario del mismo Cantón, Doctor Jorge
Maldonado Renella; la misma que fue inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón Quito, el veinte y cinco de enero de mil novecientos
setenta y cuatro, se constituyó la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA
COMPANIA LIMITADA, con un capital de UN MILLON TRESCIENTOS MIL
SUCRES.- b).- La Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA,
ha aumentado su capital en doce ocasiones, siendo su capital actual
el de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE
SUCRES.- c).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
de GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, celebrada el veinte de
febrero de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se adjunta
como habilitante, decidió un nuevo aumento de capital por la suma de
NUEVE MIL CIEN MILLONES DE SUCRES y la reforma de los Estatutos
Sociales, de conformidad con los términos de la presente escritura y
del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se
agrega en copia certificada.- d).- Además mediante esta misma Acta
de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte de
febrero de mil novecientos noventa y ocho, los socios acordaron
suprimir el artículo vigésimo quinto y reformar el artículo trigésimo



NOTARIA
QUINTA

- 2 -

Notaria Sta



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 octavo de los Estatutos Sociales, conforme el texto de dicha Acta
2 que se agrega.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES.- Con estos antecedentes, el compareciente, esto es, el
4 señor RUDIGER STRUNCK BATCKE, en la calidad en que interviene,
5 declara que aumenta el capital social de la Compañía GRUNENTHIAL
6 ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, en la suma de NUEVE MIL CIEN MILLONES
7 DE SUCRES, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de
8 CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES,
9 aumento de capital que se suscribe y paga de conformidad con el Acta
10 que se agrega como documento habilitante.- El aumento de capital
11 queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado en el noventa y
12 nueve punto ochenta y ocho por ciento, por cuanto al socio TRANSMAN-
13 RES COMPANIA LIMITADA se le ha otorgado un plazo hasta el treinta de
14 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, para que cancele el
15 cincuenta por ciento del aporte en efectivo, esto es de cincuenta y
16 nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ochenta sucres.- La
17 Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos
18 Sociales que dirá:- "ARTICULO QUINTO:- El capital social de la
19 Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES
20 MILLONES DE SUCRES, que está dividido en cuatro millones setecientas
21 setenta y cinco mil trescientas participaciones sociales de un valor
22 nominal de diez mil sucres cada una, iguales, acumulativas e
23 indivisibles".- El resto de este artículo permanecerá igual.-
24 Además el compareciente declara que se elimina el artículo vigésimo
25 quinto del Estatuto Social; así como también de que se reforma el
26 artículo trigésimo octavo del mismo, según el texto constante el
27 Acta que se agrega.- CUARTA:- CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN,
28 PETICION FINAL AL NOTARIO.- La cuantía de esta escritura correspon-

1 de al valor del aumento de capital.- Se agrega el nombramiento del
2 compareciente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria
3 Universal de Socios.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
4 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
5 instrumento público.- Firmado).- Doctor Jorge Cabezas Cascante.-
6 Matrícula Profesional número dos mil setecientos ochenta y cuatro
7 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda
8 elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la cele-
9 bración de la presente escritura pública, se observaron todos los
10 preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la
11 misma, al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en
12 todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo,
13 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

14
15
16 *R. Strunck*
17

18 SR. RUDIGER STRUNCK C.I. 170470990-4

19 El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda. -(A
20 continuación se halla impreso un sello).- Documentos habilitantes.-
21
22
23
24
25
26
27
28



- 3 -

Notaría Sta

Quito 22 de enero de 1997

Av. Gaspar de Villarroel 1477 y Japón
Teléfono: 460 280 Fax: 432 353
Apartado: 17 - 17 075 CCNU

Señor
RUDIGER STRUNCK
Presente.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C.A. LTDA. en sesión celebrada el día de martes diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el periodo de dos años, comprendido del veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete al veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi serviente desean porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de los más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

ABELARDO PACHANO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GRUNENTHAL ECUATORIANA C.A. LTDA.

RUDIGER STRUNCK BAETCKE

Formulario de registro de la Compañía con campos para datos de identificación y firma.

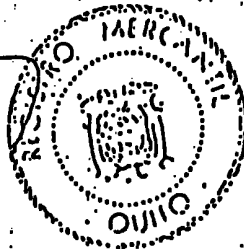


Firma manuscrita de Luis Humberto Navas D.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2.94- del No. 120
vicio de Nombramiento Terán
Quito, a 24 ENE. 1997

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRACION
DR. JULIO CESAR ALMIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento que antecede.- Quito, a veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello)".-

Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO



DR. DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 20 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Luis Humberto Nolasco
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, hoy día viernes veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 9h00 en el local de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza Km. 6 1/2, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. a la que se remite la presente Acta, con la asistencia de las siguientes personas:

Señora Cecilia Maldonado de Strunck, representando tres millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve (3'774.859) participaciones suscritas y pagadas por la Compañía Grunenthal GmbH, de la que acompaña Poder General para su debida representación, el Señor Gunter Liskén Von Reuter, representando a la empresa Transmares C.LTDA., con noventa mil cuatrocientos cuarenta y un (90.441) participaciones suscritas y pagadas.

Preside la sesión el Eco. Abelardo Pachano y siendo la totalidad del capital social reunido en conformidad, aprueban instalarse en sesión siendo para el efecto denominado como Secretario el Sr. Rudiger Strunck, Gerente General de la Compañía.

Se da inicio a la reunión y el Gerente, Señor Rudiger Strunck pone en consideración de los asistentes la agenda de asuntos a tratarse en esta Junta:

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del Capital de la Compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. y Reforma de los Estatutos Sociales - Art. 5
2. Autorización al Sr. Strunck para que venda un inmueble de propiedad de la Compañía
3. Aprobación de la eliminación del artículo 25 y reforma del artículo 38 de los Estatutos Sociales.
4. Nombramiento del Sr. Gerald Oppenauer como Subgerente General..

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar:

1. AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - ART. 5

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los socios, aumentar el capital de la compañía, en la cantidad de nueve mil cien millones (S/. 9.100'000.000,=). El aumento se realiza mediante la capitalización de :

1. Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/. 2.802.548.916
2. Aporte en Efectivo	5.078.834.160
3. Utilidades Retenidas	799.073.424
4. Reserva Legal	419.543.500
total	S/. 9.100.000.000

El aumento de capital será pagado de la siguiente forma:

GRUNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUCRES

	CUENTA	GRUNENTHAL GMBH	TRANSMARES	TOTAL
	Porcentaje de Participación, Actual	97.6602%	2.3398%	100.0000%
	CAPITAL ACTUAL	37.748.590.000	904.410.000	38.653.000.000
1.-	Reserva por Revalorización del del Patrimonio (Cuenta proveniente de Corrección Monetaria)	2.736.976.499	65.572.417	2.802.548.916
2.-	Aporte en efectivo DEM 2.000.000 GRUNENTHAL	4.960.000.000	118.834.160	5.078.834.160
3.-	Utilidades Retenidas	780.376.557	18.696.867	799.073.424
4.-	Reserva Legal	409.726.944	9.816.556	419.543.500
	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	8.887.080.000	212.920.000	9.100.000.000
	TOTAL CAPITAL NUEVO	46.635.670.000	1.117.330.000	47.753.000.000
	NUEVO PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	97.6602%	2.3398%	

El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado en el 99.88%, por cuanto al socio Transmares se le ha otorgado un plazo hasta el 30 de septiembre de 1.998 para que cancele el 50% del aporte en efectivo (S/.59.417.080=).

A continuación, la Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: " El capital social de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (S/. 47.753.000.000=) que esta dividido en CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS (4.775.300)

participaciones sociales de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". El resto de este artículo permanecerá igual.



Se autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acuerdo.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

2.- AUTORIZACION AL SR STRUNCK PARA QUE VENDA UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA.

El Sr. Strunck informa que durante el año 1997, un cliente moroso cedió un inmueble a Grunenthal Ecuatoriana, el cual se lo debe vender por no ser un bien necesario para el desarrollo de las actividades de la compañía en el país.

La Junta de socios autoriza al Sr. Rudiger Strunck para que venda el local comercial Nro. 2 del edificio Ciudad de Quito ubicado en las avenidas 10 de agosto y Naciones Unidas.

3.- APROBACION DE LA ELIMINACION DEL ARTICULOS 25 Y REFORMA DEL ARTICULO 38 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Toma la palabra el Sr. Strunck, quien menciona que el crecimiento de la Compañía obliga a tomar decisiones al Gerente General, el cual se encuentra limitado por el Art. 25 de los Estatutos de la Compañía, por lo que propone a la Junta eliminarlo.

La Junta acordó con el consentimiento unánime de todos los socios eliminar el artículo 25 de los estatutos, "LIMITACIONES A LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL".

También se reforma el artículo 38 de los estatutos, el cual deberá decir: "Serán causas para la disolución anticipada de la Compañía todas aquellas previstas en el artículo cuatro de la Sección XI de la Ley de Compañías".

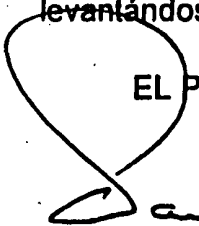
4.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR GERALD OPPENAUER COMO SUBGERENTE GENERAL

El Sr. Rüdiger Strunck propone a la Junta nombrar como Subgerente General al Sr. Gerald Oppenauer por el período de dos años (del 20 de febrero de 1998 al 19 de febrero del 2.000) en vista de su capacidad y trayectoria empresarial.

La Junta aprueba por unanimidad el pedido y delega al Sr. Strunck los trámites necesarios.

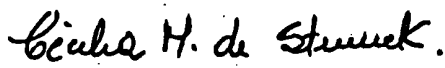
Luego de tratar y aprobar los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al señor Gerente, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 11h00.

EL PRESIDENTE

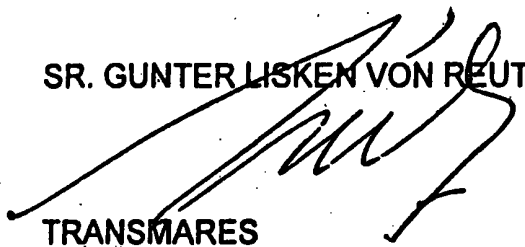

ECO. ABELARDO PACHANO

EL GERENTE SECRETARIO

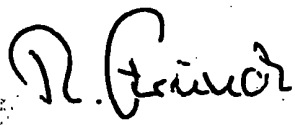

SR. RUDIGER STRUNCK


SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK
GRUNENTHAL GMBH

SR. GUNTER LISKEN VON REUTER


TRANSMARES

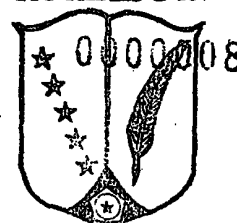
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICA


RUDIGER STRUNCK
GERENTE - SECRETARIO
GRUNENTHAL C. LTDA.



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce

de abril de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

[Firma]

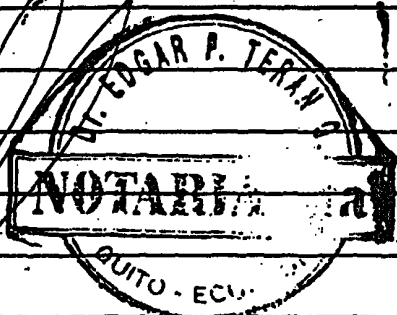


Dr. Edgar Patricio Teran G.

Notario Quinto

Quito

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se aprueba mediante Resolución número 98.1.1.1.1197, del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.



EL NOTARIO

[Firma]



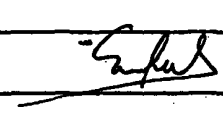
Dr. Edgar Patricio Teran G.

Notario Quinto

Quito

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo, de la Resolución No.98-1-1-1-1197,
de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos
noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del
aumento de capital y, la reforma de estatutos de la
compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.-
Guayaquil, Mayo 28 de 1.998..L




AB. EDUARDO VALDEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

- 7 -

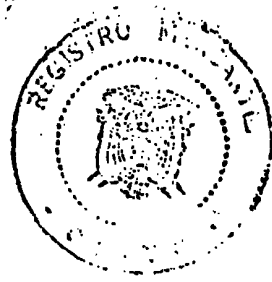


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 19 de mayo de 1998, bajo el número 1297 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 81 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 307. Tomo 105.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMAS DE ESTATUTOS de la Compañía " GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA."...- Otorgada el 14 de abril de 1998, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se fijó un extracto signado con el número 0848.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015645.- Quito, a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Julio César Almeida M.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



1998.-



RESOLUCION No. 98.1.1.1.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1197

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, mediante Memorando No. 360 de 8 de mayo de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 949 de 14 de mayo de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Séptimo del cantón Guayaquil: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 MAYO 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1292 del Registro Mercantil tomo 129... se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 3 de junio de 1998

Dr. Julio César Almona M.

IAV/11.
EXP.11923



NOTARIA
QUINTA

-9-

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

0000011

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

LA
HORA

VIERNES, 22 DE MAYO DE 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA GRUNENTHAL
ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GRU-
NENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA. aumentó
su capital en S/ 9.100'000.000,00 y reformó sus
estatutos por escritura pública otorgada ante el
Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Qui-
to el 14 de abril de 1998. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañias mediante Re-
solución N° 98.1.1.1. 1197 de 19 MAYO. 1998

El capital actual de S/ 47.753'000.000,00 está
dividido en 4'775.300 participaciones de
S/ 10.000,00 cada una.

Quito, 19 MAYO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5758

RA-

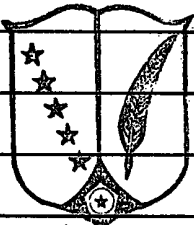
1 ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protoco-

2 lizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de
3 este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles y en esta
4 fecha, el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y demás
5 legalizaciones que anteceden.- Quito, a cinco de junio de mil
6 novecientos noventa y ocho.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Edgar
7 Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello).-
8
9

10 Se protocolizó ante el Doctor Edgar Patricio
11 Terán, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo; y en fe
12 de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO 36 ,
13 sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de abril de
14 mil novecientos noventa y nueve.-

15 EL NOTARIO

16 Notaría 5ta



17 Luis Humberto Navas D.
18 Quito - Ecuador

19 *Dr. Humberto Navas Dávila*
20 NOTARIO QUINTO
21 QUITO
22
23
24
25
26
27
28